Jhs. Maria

Ordinario

Ayuntamiento y sala de las cassas de la corte de la
Marcos vispera de Señor San Juan de Junio Veinte Cres dias del
dichosmes de Mill y quinientos y veinta y siete años. Murcia.
se Junto acabildo segund loa Ctiene de Husso. y costumbre.
de Juntar. para tratar. y conferir las cossas Tocantes. y concer
mientes Albien ebenefft° publico. yespecialmente a Hazer las.
eleciones de Offc°. quecomforme alos Previlegios Husso. y
costumbre Sussada eguardada. de Tiempo Jn memorial a esta parte
quésta Ciudad Tiene de elegir enombrar eporeldicho dia encadaun
año Cs asaber, don R. Coy arde cardenas Com. de dos Corrus
gos Regidores, Justicia mr e nesta dha Ciudad y las demas de lleyo regimi
to. Gonçalo gaytan, Procuradores, Cldo doctor Jhon Victoria y juan
Pedro de balboa, Hern.do de alCornus. pablo de rroda, don.o saa
Rodrigo paxman r. don A.o sandoval, Gbno tomas. fran
desTndoval, Juan Xpoual de acosta, Jongil de Junteron
Alonso Lazaro. Juan de peusman. Anto morriquez mi
don Gmes rroca murca Andres naharro, don fran.co guill do
fran.co Valbuena, Grobno Jurado. fran.co Suber,
dio. eleuar Diego tomas lin.s de arevalo, gar
[illegible] de [illegible] rregido

Sergentos de la vanda Salar. y Pedro de Soria, Juan serra
no. y Alb.ro, Jurados de la Ciudad